

420

CARTA N° 009-2014-AU/MDM-CM

LIMA, 26 de junio de 2014

Señores
Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Larco N° 400 – Miraflores
Presente.-

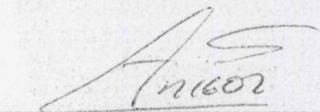
Atención : Dra. Mariela Gonzales Espinoza
Procuradora Pública Municipal
Asunto : Remito Resolución N° 08.
Referencia : Expediente I130-2014.

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Ustedes, con relación al proceso arbitral de la referencia, relacionado a la controversia del Contrato N° 120-2012, "Ejecución de la obra: Mejoramiento de los acantilados de las zonas de los delfines, Punta Roquitas, Waikiki y Bajada Balta", remito adjunto la Resolución N° 08 en un (01) folio.

Sin otro particular, quedo de Ustedes:

Atentamente;



Nicanor Milton Gómez Zúñiga
Secretario Arbitral



CARTA EXTERNA No
20808-2014

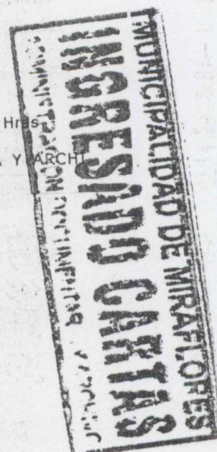


Secretaría General

Solicitante : GOMEZ ZUNIGA NICANOR
Asunto : REMITE RES.8
Folios : 2
Observac. :

Registrado por: VBazan el 27/06/14 a las 14:01 Hrs

U. Organica : ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Y ARCH



EXPEDIENTE ARBITRAL N° 1151-2014

DEMANDANTE : **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES.**
Av. Larco N° 400 – Miraflores.
Atención: Procuraduría Pública

DEMANDADO : **CONSORCIO MIRAFLORES**
Jr. Cuzco N° 425 Oficina 802 – Cercado de Lima

RESOLUCIÓN N° 08

Lima, 23 de junio de 2014

VISTOS; los numerales 3 y 9 del Acta de Instalación del Árbitro Único;

CONSIDERANDO:

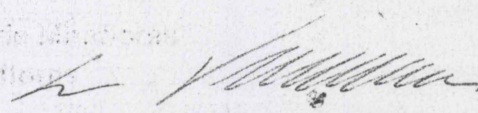
Que, en el numeral 3 del Acta de Instalación, el Árbitro Único estableció la sede arbitral en sus oficinas ubicadas en Calle Pablo Bermúdez N° 177 oficina 507 Urbanización Santa Beatriz, distrito de Lima;

Que, en uso de la facultad que le otorga el numeral 9 del Acta de Instalación y siendo que el Árbitro Único ha cambiado la ubicación de sus oficinas, resulta necesario comunicar a las partes que se establece como nueva sede arbitral, la oficina del Árbitro Único, ubicada en la Calle Pablo Bermúdez N° 177 Oficina 206, Urb. Santa Beatriz, distrito de Lima, lugar donde se presentarán los escritos y/o documentos, en día hábiles (de lunes a viernes) y en el horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 6:00 p.m.;

SE RESUELVE:

PRIMERO: ESTABLECER como nueva sede del Árbitro Único, la oficina ubicada en la Calle Pablo Bermúdez N° 177 Oficina 206, Urb. Santa Beatriz, distrito de Lima.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las partes en sus domicilios consignados en el Acta de Instalación.



Gustavo Adolfo de Vinatea Bellatin
Árbitro Único